



MENDOZA, **31 AGO 2015**

VISTO:

El EXP-FOD: 13128/2015, en el que Secretaría Académica solicita se unifique en el DEPARTAMENTO DE HISTORIAS CLINICAS, el archivo de las Historias Clínicas de todas la Áreas que las utilicen, y

CONSIDERANDO:

Que queda exceptuado el Centro de Atención Odontológica al Discapacitado (CAOD);

Que el presente pedido surge de la detección de historias clínicas duplicadas, lo que ocasiona inconvenientes en el seguimiento de pacientes;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 28 de julio de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que el archivo de las Historias Clínicas de todas la Áreas Facultad que las utilicen, Grado, Posgrado y Servicios, sean archivadas en el DEPARTAMENTO DE HISTORIAS CLÍNICAS, con excepción del el Centro de Atención Odontológica al Discapacitado (CAOD).

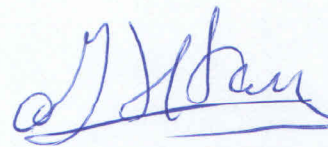
ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nº 141

F.O
DB


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Maria Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA